



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00383838- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS RELOJ PARA REFORZAR LA CARGA HORARIA DE DISTINTAS COORDINACIONES DE ORIENTACIÓN / ASIGNATURA (Cód. 321)

VISTO

La vacante producida en dos (2) horas reloj para la coordinación de Asignatura/Área (Cód. 321), del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, por el Prof. Walter Martín Muchino, DNI 14.893.548 (Leg. 49196);

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reestructuración de horas para apoyo de las Coordinaciones de Asignatura/Área/Orientación (Cód. 321), del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, en el sentido de reforzar la carga horaria de las mismas, utilizando la vacante mencionada en el visto;

La necesidad de cubrir dichas horas para las Coordinaciones de Asignatura/Área/Orientación (Cód. 321), con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interino, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas reloj para las Coordinaciones de Asignatura/Área/Orientación (Cód. 321) del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales que en cada caso se indica, *desde el 01/05/2023 y hasta el 31/05/2023.*

-DNI 23.108.126 (Leg. 41087) – **CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ**, en 1.33 horas reloj para la Coordinación de Orientación (Cód. 321) del departamento de Ciencias Exactas y

Naturales.

-DNI 20.197.248 (Leg. 48214) – **JORGE DANIEL GAIDO**, en 0.67 horas reloj para la Coordinación de Asignatura para Física 4° (Formación Orientada) y Física 5° (Formación General), del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.

ARTÍCULO 2: Reconocer, con carácter de excepción, **como legítimo abono**, los servicios prestados por los docentes citados en el artículo 1°, en las horas reloj para las Coordinaciones de Área/Asignatura/Orientación (Cód. 321) que allí se mencionan, *desde el 01/04/2023 y hasta el 30/04/2023*.

ARTÍCULO 3°: Los docentes mencionados en el Art. 1°, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.